

DECRETO EXENTO N° 3416 /

PARRAL, Mayo 20 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 40 del año 2009.
- 4.- El Of. N° 60, del 06 de Mayo del 2009, de Relaciones Públicas.
- 5.- El certificado de Informática, del 04 de Mayo del 2009.
- 6.- El Of. N° 25 y 27, de Mayo del 2009, de Adquisiciones.
- 7.- El Of N° 72, de Administración, del 05 de Mayo del 2009.
- 8.- El Of. N° y 27, de Adquisiciones, del 07 de Mayo del 2009.
- 9.- El Ord. N° 112 de, del 05 de Mayo del 2009, de Dideco.
- 10.- El Of. N° 117, del 04 de Mayo del 2009, de Secretaria Municipal.
- 11.- El Certificado de Transito, de Mayo del 2009.
- 12.- El Of. N° 189, del 05 de Mayo del 2009, Dom.
- 13.- El certificado de tesorería, del 05 de Mayo del 2009.
- 14.- El Of. N° 14, del 08 de Abril del 2009, de Finanzas.
- 15.- El Of. N° 1004, de Mayo del 2009, de Transito.
- 16.- El Ord. N° 04, del 08 de Mayo del 2009, de Personal.

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la ejecución de trabajo extraordinario, por realización de las actividades señaladas en los documentos de los números 3 al 16 de los vistos, a los funcionarios que se indican en listado que se adjunta, el que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

